

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 56

4 de noviembre de 2011

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Reglas y Calendario

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicite al Departamento de Recreación y Deportes a través de su Secretario, Sr Henry Newman y al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Pedro Pierluisi, que realicen las gestiones pertinentes ante el Gobierno de los Estados Unidos y el de Puerto Rico para la construcción de un Proyecto de Energía Eólica, en la antigua pista de Tortuguero, en el Bo. Yeguada en Vega Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La antigua pista de Tortuguero, en el Bo. Yeguada en Vega Baja da las mediciones necesarias para el establecimiento de un proyecto de energía eólica. La situación geográfica del mismo y los vientos que se desarrollan permiten la instalación y desarrollo de 12 turbinas de viento que podrían generar un máximo de 3MW (mega watts) por hora cada una, para un total de 36MW por hora. Este tipo de turbinas, serían las más grandes construidas en la Isla y se podrán apreciar desde la PR-22 hasta Jayuya.

Este proyecto es cónsono con la Orden Ejecutiva 2009-023 del Gobernador de Puerto Rico, con la Orden Ejecutiva 3285 del 11 de marzo del 2009 del Secretario del Departamento del Interior, Ken Salazar sobre Energía Renovable y también es cónsono con el "Report by the President's Task Force on Puerto Rico's Status" del 11 de marzo del 2011.

Los terrenos pertenecen al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) y están gravados por el Departamento del Interior de los Estados Unidos (DOI). Dicho Departamento puede y está en la disposición de realizar los ajustes necesarios para que dicho terrenos se

reclasifiquen o modifiquen sus condiciones para que se facilita la construcción de una facilidad de este tipo. El desarrollo de este tipo de facilidades sería un paso de avance para Puerto Rico en su desarrollo energético y su construcción en estos momentos permitiría tener funcionando el mismo antes del 2012.

Además este tipo de inversión podría ascender a un total de \$80 millones de capital, crearía alrededor de 400 empleos directos en la fase de construcción y alrededor de 60 empleos directos una vez finalizada la misma. La empleomanía que trabajara en el proyecto se podría reclutar de los mismos residentes de la zona. Según el Negociado de Estadísticas del Trabajo, para el mes de mayo de 2011, la tasa de desempleo de Vega Baja era de 16.2% (3,000 personas desempleadas de una fuerza laboral de 18,800 personas). Los empleos directos creados reducirían la tasa de desempleo del municipio de 16.2% a 13.8% aproximadamente, sin tomar en cuenta los empleos indirectos que se crearían durante la fase de construcción y una vez finalizada la misma. De comenzarse la construcción en los próximos meses este podría estar completado para mediados de octubre de 2012.

En adición podrían desarrollarse otros proyectos en dichos terrenos que ahora mismo se encuentran desocupados, con partes de el invadidas y sin ningún plan programático para su desarrollo.

Ante esta realidad, esta Asamblea Legislativa entiende necesario promover y apoyar un esfuerzo contundente dirigido a lograr el desarrollo de este tipo de proyecto en los terrenos que están bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación de Deporte y que existen disposiciones de legislación federal. Toda vez que el Secretario de Recreación y Deportes y el Comisionado Residente en Washington desempeñan un rol fundamental en las gestiones que deben realizarse a favor de Puerto Rico en la esfera federal, se estima imperioso solicitar al Hon. Pedro Pierluisi, Comisionado Residente en Washington y al Señor Henry Newman, Secretario de Recreación y Deportes, que promuevan esta gestión con la urgencia e importancia que amerita la situación.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa del Gobierno Puerto Rico solicita al
- 2 Departamento de Recreación y Deportes a través de su Secretario, Sr Henry Newman y al
- 3 Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Pedro Pierluisi, que realicen las

1 gestiones pertinentes ante el Gobierno de los Estados Unidos y el de Puerto Rico para la
2 construcción de un Proyecto de Energía Eólica, en la antigua pista de Tortuguero, en el Bo.
3 Yeguada en Vega Baja.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución se le enviará al Comisionado Residente de
5 Puerto Rico en Washington, al Gobernador del Gobierno de Puerto Rico y al Secretario de
6 Recreación y Deportes.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.